



SECRETARÍA

Se informa que la presente providencia se notificará a través de estado electrónico, el cual se puede consultar por medio del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-buga>.

Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para la aprobación de la liquidación del crédito elaborada por el despacho mediante auto No.1345 del 13 de octubre de 2020, notificada en estado electrónico No.112 del 14 de octubre de 2020, queda para proveer.

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, **enero 14 de 2021.**



Escaneado con CamScanner

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES

Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 021

Proceso: EJECUTIVO.

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: DIEGO FERNANDO GUTIERREZ BENITEZ.

Rad. No.: 761114003003-**2019-00257-00**

ASUNTO

Una vez revisada la totalidad del expediente y como quiera que se encuentra vencido el término de ejecutoria del auto que ordenó de oficio la modificación y actualización de la liquidación del crédito visible a DOCUMENTO 05 del expediente digital, sin que se hayan pronunciado sobre la misma, el Despacho aprobara está.

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** la liquidación del crédito elaborada de oficio por el Despacho, visible a documento 05 del expediente digital. (Numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.).



SEGUNDO: INFORMAR a todas las partes, que se encuentran habilitados:

➤ El **Correo Electrónico** del Juzgado: j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co y,

➤ La **Ventanilla Virtual de Atención al Público** en el link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi6LSjdCStXdLqew7ELEKNZUQIZEUIZaWIdGMDIETDNPQkRXV0c3OUVGWC4>, para atención virtual de todos los usuarios.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN</p> <p>Estado Electrónico No. 004.</p> <p>El anterior auto se notifica hoy 15 de enero de 2021 a las 7:00 A.M.</p> <p></p> <p>DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaría</p>

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5548a0fcbe86580dee850396f2077af66d8bd1d82109b33aa2b258665907ecdb

Documento generado en 14/01/2021 11:39:13 AM

Firmado Por:

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO
JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe4220a856f8ffdd83b9ea0efcc277870b8ca7202a0e0a3a76b697335c2eee3e**

Documento generado en 15/01/2021 06:05:56 AM